



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE EL ROSARIO NARIÑO**

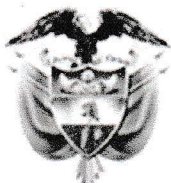
CERTIFICA:

Que el Doctor **ELVIS ARTURO TELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.944.484 expedida en Cali Valle, se desempeñó como **PERSONERO MUNICIPAL** del Rosario Nariño desde el día 1 de Agosto de dos mil diez (2010), hasta el 29 de febrero del dos mil doce (2012), desarrollando a cabalidad todas sus funciones enmarcadas en la Constitución Política de 1991 y el artículo 178 de la ley 136 de 1994.

En Constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2016 en el despacho del Concejo Municipal El Rosario Nariño. Salón **ELY MONTOYA**.

REINALDO JURADO BASANTE

Presidente del Honorable Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DEL ROSARIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 800099079-9

ERWIN MONTROYA
ALCALDE 2016 - 2019 EL ROSARIO (N)



EL SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ROSARIO NARIÑO

CERTIFICA

Que el señor **ELVIS ARTURO TELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.944.484 expedida en Cali Valle, laboró en la Alcaldía Municipal de El Rosario Nariño, según se relaciona en la siguiente fecha:

- Desde el 05 de febrero de 2013 hasta el 30 de junio del 2014 mediante Decreto No. 011-C de 05 de febrero de 2013 en el cargo de COMISARIO DE FAMILIA.

Para constancia se firma en El Municipio de El Rosario a los cinco (19) días del mes de enero de 2017.


SANDRA LILIANA DAZA ORDÓNEZ
Secretaria de Gobierno

ERWIN MONTROYA
ALCALDE 2016 - 2019 EL ROSARIO (N)
SECRETARIA DE
GOBIERNO



ALCALDIA MUNICIPAL - BOLIVAR - CAUCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT 800.095.961-2

Bolívar Cauca, 9 de marzo de 2016

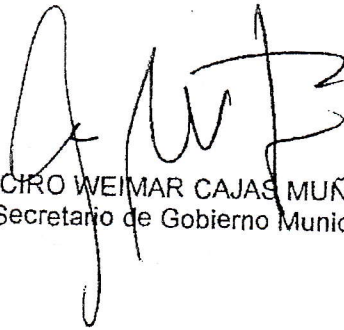
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que, ELVIS ARTURO TELLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.944.484 de Cali Valle, está ejecutando al servicio del Municipio de Bolívar, el contrato que a continuación se relaciona:

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	DURACION
018 de 6 enero de 2016.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL.	Desde 6/01/2016 hasta el 30/06/2016

Se expide a petición escrita de parte interesada.


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Secretario de Gobierno Municipal



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **ELVIS ARTURO TELLO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 16944484 suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1110-2017

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Individual, para la implementación, desarrollo y seguimiento de acciones, planes y estrategias que serán ejecutadas a nivel territorial, en desarrollo de los programas de acompañamiento integral, de enfoque diferencial y de género, de medidas de satisfacción y de garantías de no repetición.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de mayo de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.951.000,00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$31.608.000,00).

La presente se expide el 26 de octubre de 2017.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Orlando Gabogal
Elaboró: Deniale Acosta

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co · Síguenos en:





**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN
EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE
AGOSTO DE 2011,**

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6 y **ELVIS ARTURO TELLO** con cédula ciudadanía número 16.944.484, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M-1012 de 2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	El contratista se obliga con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales para apoyar a las entidades territoriales asignadas, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención de violaciones de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad personal y demás derechos que por su posible vulneración, puedan representarles una afectación como consecuencia del conflicto armado, la violencia generalizada u otras formas de violencia asociada con estos escenarios		
	FECHA DE FIRMA	:	25 de enero de 2018
	VALOR TOTAL	:	\$ 22.166.667
	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de julio de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	FECHA DE INICIO	:	25 de enero de 2018
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la asistencia técnica al Departamento de Nariño o a los entes territoriales asignados por el supervisor del contrato, en el fortalecimiento de la gestión territorial en la identificación oportuna de situaciones de riesgo para formular, implementar y hacer: seguimiento, y evaluación de planes y estrategias orientadas a prevenir violaciones a los derechos humanos. 2) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en acciones de asistencia técnica al Departamento de Nariño o a los entes territoriales asignados por el supervisor del contrato para la articulación institucional pública y privada a nivel nacional, departamental y municipal para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de planes y estrategias orientadas a prevenir violaciones de derechos humanos. 3) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la asistencia técnica al Departamento de Nariño o a los entes territoriales asignados para la definición y puesta en marcha de protocolos metodologías e instrumentos de planeación para la implementación coordinada y articulada en temas de

4



El futuro
es de todos

Mininterior

	<p>prevención. 4) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en acciones de asistencia técnica a los entes territoriales asignados en el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas de los funcionarios y servidores públicos con competencias en prevención. 5) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la asistencia técnica a los entes territoriales asignados para la elaboración e implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades sociales de los sectores en riesgo para la gestión preventiva del riesgo.</p>
--	--

La presente certificación del contrato No. M – 1012 de 2018, se expide a solicitud de **ELVIS ARTURO TELLO**, en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de febrero de 2019.

YANIRA GALINDO PAEZ

Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Paola Marin Ospina –Contratista SGC
Revisó: Sandra López – Contratista SGC

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE
EXPEDIENTES CONTRACTUALES ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LA
PLATAFORMA SECOPII**

CERTIFICA

Que el señor(a) ELVIS ARTURO TELLO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.944.484 de Cali – Valle del Cauca, prestó sus servicios al Departamento del Cauca, a través de los siguientes contratos:

No. DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	DURACIÓN		VALOR	ESTADO
		inicio	terminación		
2089 del 28 de octubre de 2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARACON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA FORMALIZACION Y LEGALIZACION DE MINIMO 28 INMUEBLES UBICADOS ASI 15 EN EL MUNICIPIO DE CALOTO Y 13 EN EL MUNICIPIO DE PADILLA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRESATCION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTODEL CAUCA	4 de noviembre del 2020	31 de diciembre del 2020	\$ 8.715.000	Ejecutado

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Consultar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), las matrículas inmobiliarias de los inmuebles que se encuentran a nombre del Departamento del Cauca y obtener los Certificados de Tradición.
2. Consultar en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) — Territorial Cauca, los certificados catastrales de los inmuebles que se encuentran a nombre del Departamento del Cauca.
3. Obtener copia de las escrituras públicas ante las diferentes notarias, archivo histórico y demás entidades,



Gobernación del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

4. Evaluar la tradición histórica de los Bienes Inmuebles priorizados; identificar limitaciones, afectaciones, gravámenes o cualquier acto que genere incertidumbre sobre la propiedad de los bienes inmuebles.
5. Definir los instrumentos requeridos para el saneamiento de los bienes inmuebles de lo contrario mencionar la viabilidad jurídica de los mismos a favor del Departamento del Cauca.
6. Realizar visita a los bienes inmuebles priorizados con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real de los bienes.
7. Aplicar el mecanismo de legalización según sea el caso mínimo 28 bienes inmuebles ubicados así: 15 en el municipio de Caloto y 13 en el municipio de Padilla.
8. Proyectar la exposición de motivos para presentar proyectos de ordenanzas ante la Honorable Asamblea del Cauca para efecto de transferencia a título gratuito o venta de los respectivos inmuebles.
9. Proyectar los oficios y/o Actos Administrativos, escrituras, desglobes y demás documentos jurídicos que con lleven a la legalización de los bienes inmuebles identificados como de propiedad del Departamento del Cauca, y elaborar los actos administrativos de cesión a título gratuito en las Alcaldías de Santander de Quilichao y Villa Rica, venta de los mismos y/o comodato, aprobados por la oficina jurídica del Departamento.
10. Realizar el trámite interno pertinente y los que haya lugar ante los diferentes municipios objeto de dicho contrato del Departamento del Cauca, Entidades de Orden Nacional y Departamental, autoridades Judiciales competentes con la finalidad de obtener la legalización de los mismos, contrato de comodatos, respuesta a solicitudes, demandas, derechos de petición, 'querellas judiciales, denuncia penales o procesos reivindicatorios o civiles referente a los bienes inmuebles de propiedad del Departamento del Cauca.
11. Tramitar la legalización ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi — Territorial Cauca. Realizar los Registros de los actos administrativos o escrituras, aclaraciones de áreas, cabidas y linderos, en las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi — Territorial Cauca.
12. Oficiar a las entidades competentes (Secretaría de Hacienda correspondientes) para que asuman el pago del impuesto predial de los bienes a ceder y expidan el paz y salvo. Gestionar ante la Alcaldías municipales de Santander de Quilichao y Villa Rica el beneficio de la prescripción del impuesto predial de los predios del Departamento del Cauca.
13. Apoyar al Grupo de Bienes y Servicios de la secretaria general en lo que se requiera para el cumplimiento de su objeto misional y demás actuaciones que se deban realizar en torno al saneamiento de bienes inmuebles del departamento.
14. Apoyar a los profesionales en derecho titulados para la realización de los trámites pertinentes para la formalización y legalización de los predios.
15. Adelantar las acciones administrativas, policivas, prejudiciales, y/o judiciales requeridas y pertinentes acorde con las decisiones que estime la entidad, para la defensa, recuperación de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento del Cauca.

No. DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	DURACIÓN		VALOR	ESTADO
		inicio	terminación		
1733 del 18 de agosto de 2021	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LA	19 de agosto del 2021	31 de diciembre del 2021	Valor Honorarios \$18.675.000	Ejecutado

Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Carrera 7 con Calle 4 Esquina, Primer Piso
Teléfono: (057+2) 8244204
e-mail: sjuridica@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

42 Motivos
para avanzar



Gobernación del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

FORMALIZACION Y LEGALIZACION DE MINIMO 44 BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.			Valor Desplazamiento \$1.482.368	
---	--	--	--	--

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Consultar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), las matrículas inmobiliarias de los inmuebles que se encuentran a nombre del Departamento del Cauca y obtener los Certificados de Tradición.
2. Consultar en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Territorial Cauca, los certificados catastrales de los inmuebles que se encuentran a nombre del Departamento del Cauca.
3. Obtener copia de las escrituras públicas ante las diferentes notarias, archivo histórico y demás entidades.
4. Evaluar la tradición histórica de los Bienes Inmuebles priorizados; identificar limitaciones, afectaciones, gravámenes o cualquier acto que genere incertidumbre sobre la propiedad de los bienes inmuebles.
5. Definir los instrumentos requeridos para el saneamiento de los bienes inmuebles de lo contrario mencionar la viabilidad jurídica de los mismos a favor del Departamento del Cauca.
6. Realizar visita a los bienes inmuebles priorizados con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real de los bienes.
7. Aplicar el mecanismo de legalización según sea el caso de 44 bienes inmuebles ubicados así: 44 en el municipio de Santander de Quilichao.
8. Proyectar la exposición de motivos para presentar proyectos de ordenanzas ante la Honorable Asamblea del Cauca para efecto de transferencia a título gratuito o venta de los respectivos inmuebles.
9. Proyectar los oficios y/o Actos Administrativos, escrituras, desglobes y demás documentos jurídicos que con lleven a la legalización de los bienes inmuebles identificados como de propiedad del Departamento del Cauca, y elaborar los actos administrativos de cesión a título gratuito a la Alcaldía de Santander de Quilichao, venta de los mismos y/o comodato, aprobados por la oficina jurídica del Departamento.
10. Realizar el trámite interno pertinente y los que haya lugar ante los diferentes municipios objeto de dicho contrato del Departamento del Cauca, Entidades de Orden Nacional y Departamental, autoridades Judiciales competentes con la finalidad de obtener la legalización de los mismos, contrato de comodatos, respuesta a solicitudes, demandas, derechos de petición, querellas judiciales, denuncia penales o procesos reivindicatorios o civiles referente a los bienes inmuebles de propiedad del Departamento del Cauca.



Gobernación del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

11. Tramitar la legalización ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Cauca.
12. Realizar los Registros de los actos administrativos o escrituras, aclaraciones de áreas, cabidas y linderos, en las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Cauca.
13. Tramitar la legalización ante la Agencia Nacional de Tierras de los bienes inmuebles baldíos de propiedad del Departamento del Cauca los cuales se encuentran sin antecedentes registrales en los diferentes municipios.
14. Oficiar a las entidades competentes (Secretaria de Hacienda correspondientes) para que asuman el pago del impuesto predial de los bienes a ceder y expidan el paz y salvo.
15. Gestionar ante la Alcaldía municipal Santander de Quilichao el beneficio de la prescripción del impuesto predial de los predios del Departamento del Cauca.
16. Apoyar al Grupo de Bienes y Servicios de la Secretaria General en lo que se requiera para el cumplimiento de su objeto misional y demás actuaciones que se deban realizar en torno al saneamiento de los demás bienes inmuebles departamento del Cauca.
17. Apoyar a los profesionales en derecho titulados para la realización de los trámites pertinentes para la formalización y legalización de los predios.
18. Adelantar las acciones administrativas, policivas, prejudiciales, y/o judiciales requeridas y pertinentes acorde con las decisiones que estime la entidad, para la defensa, recuperación de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento del Cauca.

No. DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	DURACIÓN		VALOR	ESTADO
		inicio	terminación		
386 del 28 de enero de 2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA RECEPCION, DEPURACION Y LEGALIZACION DE MINIMO 47 BIENES INMUEBLES UBICADOS ASI 19 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, 15 EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI Y 13 EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA AMPLIACION DE CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARIA GENERAL	1 de febrero del 2022	31 de julio del 2022	Valor Honorarios \$ 22.410.000 Valor Desplazamiento \$ 5.044.185	Ejecutado



ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Consultar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), las matrículas inmobiliarias de los inmuebles que se encuentran a nombre del Departamento del Cauca y obtener los Certificados de Tradición.
2. Consultar en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) – Territorial Cauca, los certificados catastrales de los inmuebles que se encuentran a nombre del Departamento del Cauca.
3. Obtener copia de las escrituras públicas ante las diferentes notarias, archivo histórico y demás entidades.
4. Evaluar la tradición histórica de los Bienes Inmuebles priorizados; identificar limitaciones, afectaciones, gravámenes o cualquier acto que genere incertidumbre sobre la propiedad de los bienes inmuebles.
5. Definir los instrumentos requeridos para el saneamiento de los bienes inmuebles de lo contrario mencionar la viabilidad jurídica de los mismos a favor del Departamento del Cauca.
6. Realizar visita a los bienes inmuebles priorizados con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real de los bienes.
7. Aplicar el mecanismo de Recepción, depuración y legalización según sea el caso de 47 bienes inmuebles ubicados así: 19 en el municipio de Guapi, 15 en el municipio de Timbiquí, 13 en el municipio de López de Micay.
8. Proyectar la exposición de motivos para presentar proyectos de ordenanzas ante la Honorable Asamblea del Cauca para efecto de transferencia a título gratuito o venta de los respectivos inmuebles.
9. Proyectar los oficios y/o Actos Administrativos, escrituras, desgloses y demás documentos jurídicos que conlleven a la legalización de los bienes inmuebles identificados como de propiedad del Departamento del Cauca, y elaborar los actos administrativos de cesión a título gratuito a la alcaldía de Guapi, venta de estos y/o comodato, aprobados por la oficina jurídica del Departamento.
10. Realizar el trámite interno pertinente y los que haya lugar ante el municipio objeto de dicho contrato del Departamento del Cauca, Entidades de Orden Nacional y Departamental, autoridades Judiciales competentes con la finalidad de obtener la legalización de los mismos, contrato de comodatos, respuesta a solicitudes, demandas, derechos de petición, querellas judiciales, denuncia penales o procesos reivindicatorios o civiles referente a los bienes inmuebles de propiedad del Departamento del Cauca.
11. Tramitar la legalización ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Cauca. Realizar los Registros de los actos administrativos o escrituras, aclaraciones de áreas, cabidas y linderos, en las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Cauca.
12. Tramitar la legalización ante la Agencia Nacional de Tierras de los bienes inmuebles baldíos de propiedad del Departamento del Cauca los cuales se encuentran sin antecedentes registrales en los diferentes municipios.
13. Oficiar a las entidades competentes (Secretaría de Hacienda correspondientes) para que asuman el pago del impuesto predial de los bienes a ceder y expidan el paz y salvo. Gestionar ante la alcaldía de Guapi el beneficio de la prescripción del impuesto predial de los predios del Departamento del Cauca.
14. Apoyar al Grupo de Bienes y Servicios de la Secretaría General en lo que se requiera para el cumplimiento de su objeto misional y demás actuaciones que se deban realizar en torno al saneamiento de los demás bienes inmuebles del departamento del Cauca.



Gobernación del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

15. Apoyar a los profesionales en derecho titulados para la realización de los trámites pertinentes para la formalización y legalización de los predios.
16. Adelantar las acciones administrativas, policivas, prejudiciales, y/o judiciales requeridas y pertinentes acorde con las decisiones que estime la entidad, para la defensa, recuperación de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento del Cauca.

Para constancia se firma en Popayán, al 24 de abril del 2023


JUAN FERNANDO ORTEGA OLAVE
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca

Proyectó: Alexander Jaramillo – OAJ 
Revisó: Rodrigo Andrés Acosta – OAJ 